



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 183 -2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 04 de agosto del 2,023

VISTO: la Resolución Gerencial N° 177-2023-GRLL-GOB/PECH, de fecha 03.08.2023, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas del Concurso Público N° 0002-2023-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria, para la contratación del "Servicio de Seguros Patrimoniales, Vida Ley y SCTR – Pensión";

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución Gerencial de Visto, se consignó como 2022 año de expedición, siendo lo correcto **2023**; verificándose asimismo que en el segundo Considerando se ha consignado como referencia la Resolución Gerencial de aprobación del Expediente de Contratación, como Resolución Gerencial N° 170-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 29.07.2023, siendo lo correcto **Resolución Gerencial N° 170-2023-GRLL-GOB/PECH**, de fecha 26.07.2023, lo que puede verificarse de los documentos que obran como antecedentes;

Que conforme a lo previsto en el artículo 212° del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Administración podrá en cualquier momento rectificar los errores materiales o de hecho, que de acuerdo a la doctrina, son errores de expresión, equivocaciones gramaticales o de cálculo, tales como el lapsus, la errata, el nombre equivocado, la omisión involuntaria, el error en la suma de cantidades, etc.; y no contiene una alteración sustancial que perjudique el real contenido del acto;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Precisar que la resolución de aprobación de bases administrativas del Concurso Público N° 0002-2023-GRLL-GOB/PECH – I Convocatoria, para la contratación del "Servicio de Seguros Patrimoniales, Vida Ley y SCTR – Pensión" corresponde a **Resolución Gerencial N° 177-2023-GRLL-GOB/PECH**; y la aprobación del expediente de contratación citada en el segundo considerando de dicha resolución corresponde a **Resolución Gerencial N° 170-2023-GRLL-GOB/PECH**, de fecha **26.07.2023**.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité de Selección, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. JHON JHONATAN CABRERACARLOS
Gerente